RESOLUCIÓN N°: 203
SANTA FE, 27 JUN 2023

VISTO:

El expediente Nro. FG-000298/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contratos de servicios profesionales con los agentes Ernesto Juan Manuel Ducasse y Federico Damián Aranda;y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del señor Fiscal General Nro. 0393, de fecha 08 de noviembre de 2017, se aprobó la contratación del abogado Ernesto Juan Manuel Ducasse para realizar actividades propias de su profesión, para colaborar en las tareas de monitoreo de la gestión de los Órganos Fiscales de este Ministerio y en la investigación de los procedimientos iniciados por denuncias y quejas por faltas disciplinarias en los que deba intervenir la Auditoría General de Gestión de la Fiscalía General, y/o cualquier otra tarea que le fuera asignada por la Auditora General de Gestión; renovado, modificado y actualizado por Resoluciones nros. 0387/18, 0455/19, 0076/20, 0063/21, 0051/22, 0402/22, 0076/23 y 161/23 operando su vencimiento el día 29 de febrero de 2024;

Que, por Resolución del Fiscal General Nº 136, de fecha 14 de mayo de 2020, se aprobó la contratación del abogado Federico Damián Aranda para realizar actividades propias de su profesión, para

tareas de monitoreo de la gestión de los Órganos Fiscales del Ministerio Público de la Acusación; en las investigaciones de los procedimientos iniciados por denuncias y quejas por faltas disciplinarias en los que deba intervenir la Auditoría General de Gestión; desempeñarse como agente de apoyo en las Comisiones Regionales Evaluadoras en virtud de la evaluación del desempeño fiscal individual de todos los órganos fiscales de la Provincia dentro del marco del Sistema de Evaluación de Desempeños de Fiscales y Fiscales Adjuntos dentro del Sistema de Carrera; el mantenimiento y seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad en funciones inherentes a la aplicación de políticas de calidad y/o cualquier otra tarea que le fuera encomendada por la Auditora General; renovado y actualizado por Resoluciones nros. 0063/21, 0051/22, 0402/22 y 0076/23 operando su vencimiento el día 29 de febrero de 2024;

Que, ambos agentes presentan sus renuncias a partir del 23 de junio del año en curso;

Que, es necesario aceptar las renuncias por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Abogado Ernesto Juan Manuel Ducasse, CUIT N° 20-36893661-9, a partir del 23 de junio de 2023, al contrato suscripto conforme resolución nro. 161/23.

Artículo 2º: Acéptase la renuncia presentada por el Abogado Federico Damián Aranda, CUIT N° 20-37576790-3, a partir del 23 de junio de 2023, al contrato suscripto conforme resolución nro. 76/23.

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE